



CIRCULAR N° 029 DE 17 MAR. 2020

**PARA: RECTORES y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES**

**ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS**

En aras de evitar el contagio en el personal docente, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Se solicita al personal docente que cuente con 60 años o más de edad, evitar presentarse a laborar en los Establecimientos Educativos..
2. Aquellos docentes, que presenten quebrantos de salud, (diabetes, cáncer, estados gripales, entre otros), no deben presentarse a laborar.
3. Frente al personal administrativo que labora en las Instituciones Educativas, es menester del Rector, tomar las medidas necesarias para minimizar el riesgo de contagio.
4. Los celadores, deberán continuar laborando, tomando las precauciones del caso.

Para los docentes que no puedan presentarse a laborar de forma presencial, deben atender la jornada, a través de los medios electrónicos dispuestos para ello.

Estas medidas, se toman hasta tanto se determinen nuevos procedimientos por parte de las autoridades competentes.

Agradecemos su comprensión.

**LUIS ALBERTO GRUBERT-IBARRA**  
Secretario de Educación Departamental